



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 034-2020- A/MPR

Rioja, 21 de enero del 2020.

VISTO:

La Resolución N° 078-2016-A/MPR, de fecha 19.04.2016; Oficio Múltiple N° 011-2019-MTC/17.03; solicitan la actualización de los responsables del registro de sanciones; Informe N°002-2020-OTSV/MPR, de fecha 02.01.2020; Informe N° 005-2020-GM/MPR, de fecha 13.01.2020; informe n°017-2020-GM/MPR; y la Disposición del Titular mediante Memorando N° 030-2020-A/MPR de fecha 20.01.2020, mediante el cual se solicita la actualización de los responsables de registro nacional de sanciones), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194 ° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es necesario designar al Señor: William Alberto, LOZANO DEL AGUILA, Jefe (e) de la oficina de tránsito y seguridad vial en el nivel del Registro nacional de sanciones de **USUARIO DE APROBACIÓN**, y al Señor: Ruber Cledin, PÉREZ HERNANDEZ, Apoyo en la Oficina de Tránsito como **USUARIO OPERATIVO** y la Señora: América Lisbeth, TORRES ZULUETA de jefe del Área de Infracciones, Sanción y control, como **LECTURA**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2016-A/MPR, de fecha 19 de abril del 2016, se designa a la Sra. **SOFÍA RAMÍREZ GOYCOCHE**-Jefe de la Unidad de tránsito y Seguridad Vial, y al Señor **JUAN ISIDRO DEL AGUILA CHOTA**, como responsables de mantener actualizado el registro nacional de sanciones de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 322° y 323 del Decreto Supremo N° 016-2019-MTC y sus modificatorias por lo tanto, se solicita la actualización del comité de Gestión Local Provincial para los fines correspondientes;

Que, el Oficio Múltiple N°011-2019-MTC/17.03, de fecha 04 de diciembre del 2019, el Director de Circulación Vial de la Dirección General de Autorizaciones en Transporte solicita información de la continuación de los usuarios detallados en líneas arriba, con la finalidad de actualizar el registro; Informe N° 002-2020-OTSSV/MPR, da a conocer el registro de firmas del RNS; Informe N° 005-2020-GSC y V/MPR, da a conocer a los usuarios para su actualización; Informe N° 017-2020-GM/MPR, solicita la actualización a los miembros responsables del RNS; Memorando N° 030-2020-A/MPR, con la finalidad de reconocer mediante acto resolutivo a los integrantes.

Por lo expuesto; en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades establecidas en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACTUALIZAR, a los Miembros Responsables del Registro Nacional de Sanciones por Infracción al Tránsito, a fin de cumplir con lo estipulado en la Directiva N° 002-2018-MTC, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	RÉGIMEN LABORAL	PERFIL RNS
William Alberto, LOZANO DEL AGUILA	Jefe (e) de la Oficina de Tránsito	01034840	276	Usuario de Aprobación
Ruber Cledin, PEREZ HERNANDEZ	Apoyo en la Oficina de	42106046	276	Usuario Operativo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. - San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

América Lisbeth TORRES ZULUETA	Tránsito y Seguridad Vial Jefe del Área de Infracción Sanción y Control	70815278	1057	Usuaría Operativa Lectura
--------------------------------	--	----------	------	------------------------------

ARTICULO 2°: NOTIFICAR, la presente resolución, a los interesados, a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO 3°: DEJESE, sin efecto cualquier acto administrativo y/o norma que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Sr. *Álvaro Rodríguez Tejo*
ALCALDE

- * G. s.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Admisión y Fin.
- * Oficina de Asesoría Legal.
- * Oficina de RR HH.
- * Secretaría General.
- * Portal WWW.
- * Interesados.
- * Archivo.

